



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte.1008-I-122/84 y agreg.
expte.4061-007604/84.-

La Plata, 11 de Octubre de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 21, celebrada el día 10 de Octubre del corriente año, ha sancionado la siguiente:

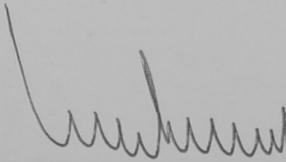
ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Modifícase el artículo 2º de la Ordenanza 5375, el que quedará
----- redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º.- Fíjase en la suma de Pesos Argentinos DOS MIL
----- (\$a.2000) el valor de venta del libro "LA PLATA,
UNA OBRA DE ARTE" y en la suma de Pesos Argentinos CUATROCIENTOS
(\$a400) el valor de venta del libro "CRONICAS DE UN SIGLO".
"Los importes citados tendrán vigencia durante el mes de"
"Agosto de 1984. A partir del mes de setiembre los mismos"
"se ajustarán de acuerdo a la variación que registre el/"
"Índice de Precios al Por Mayor - Nivel General que deter-"
"mine el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, con-"
"siderando los índices fijados para el segundo mes anterior"
al que se trate.
"La Contaduría General comunicará al Banco Municipal, men-
"sualmente, los importes que regirán para el mes siguiente"
"calculados de acuerdo al método establecido en el párrafo"
"anterior, expresando los mismos en pesos argentinos sin
"centavos.

ARTICULO 2º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.


DR. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

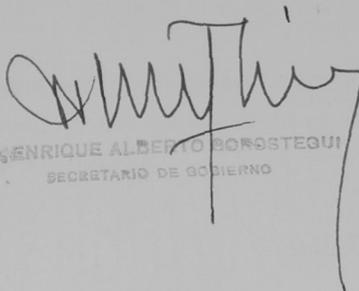



ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 18 de octubre de 1984.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----


ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

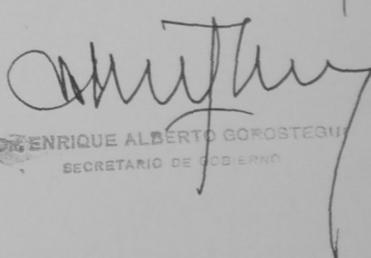



JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

LA PLATA, 18 de octubre de 1984.-

Registrada en la fecha bajo el número CINCO MIL SEICIENTOS NOVENTA Y NUEVE (5699).-----



¹
ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO
egch. -